



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ausencia laboral de Asistente de la
Educación que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 9727.- /
Monte Patria, 20 de junio de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ausencia laboral sin causa justificada de la Señorita Marlen Araya Mondaca, Ord. N° 70 del 14 de junio de 2018, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señorita **MARLEN VANESA ARAYA MONDACA** N° [REDACTED] Asistente de la Educación cumple funciones de Asistente de Aula Ley N° 20.248/SEP, en la Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 12 de junio de 2018, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. N° 70 del 14 de junio de 2018, de la dirección de la Escuela de Huatulame.
- 2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte de la Señorita Araya Mondaca.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de junio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE / BCG / LERA / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza